

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 25 FEB. 2016

DECRETO N° 758 .-(C)

Vistos:

Contratación de fecha 19.03.2012, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don DENIS BRITO MERCADO; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 de 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Artículo 161 inciso 1 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Diseñador Grafico del Departamento de Educación Municipal de Lota, **Don DENIS BRITO MERCADO, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 14 de enero de 2016 por la causal "Necesidad de la Empresa" establecido en el Art. 161 inciso 1 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$3.302.105.-** (tres millones trescientos dos mil ciento cinco pesos).

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones - FONDOS SEP.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JRAZ/PCHS/CCS/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"